



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Obras**

**Referencia:** P.O. 1101-G

**Contrato de Obras de:** Renovación de los sistemas de defensa de los muelles de los puertos de Eivissa y La Savina. Lote 1: Ibiza. Lote 2: La Savina

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		2.176.748,27 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		0 € sin IVA
Otros		435.349,65 € sin IVA (20% por posible incremento de defensas a sustituir)
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		2.612.097,92 € sin IVA
Anualidades	2024	949.139,37 € sin IVA
	2025	1.662.958,55 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
45243500-7 - Trabajos de construcción de defensas marítimas		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Renovación de los sistemas de defensa de los muelles de los puertos de Eivissa y La Savina.		
<b>Justificación</b>		
Los puertos de Eivissa y La Savina disponen de diversas estructuras de atraque dotadas de diferentes sistemas de protección de variadas tipología y características, llamadas defensas, que evitan el daño de las estructuras mediante la absorción de la energía cinética generadas durante el atraque de los diferentes buques que operan en el puerto.		
Tras la detección de diversas deficiencias en el estado de varias defensas en ambos puertos, en el año 2019, la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) realizó un encargo a la empresa Tragsatec para la inspección de las defensas en las estructuras de atraque de los Puertos de Eivissa y La Savina.		
Como resultado de la inspección de las defensas realizada, se concluye la necesidad de sustitución de varios tipos de		



defensas en distintas ubicaciones del puerto debido a su estado.

Además, en el informe de inspección consta el estado de diferentes paramentos.

La APB adjudicó en el año 2019 el contrato P.O. 16.19 para el suministro y montaje de 7 defensas tipo celda con escudo abierto. Este contrato, elaborado con anterioridad a la inspección realizada por Tragsatec, no abarca la totalidad ni las tipologías que, en base al informe de inspección, requieren sustitución.

Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.

#### **4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)**

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.

#### **5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):**

La obra correspondiente al proyecto de referencia se tramitará por lotes.

Sin embargo, debido a la dificultad para evitar que las licitaciones correspondientes al puerto de La Savina queden desiertas, todos los licitadores que opten al Lote 1 (Eivissa), tendrán la obligación de optar al Lote 2 (La Savina).

Aquellos licitadores que solamente quieran presentar oferta para el puerto de La Savina, pueden hacerlo.

#### **6. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)**

Se designa a Dña. M<sup>a</sup> Virginia d'Amico Rebord, Responsable de Infraestructuras, Directora Facultativa ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP.

#### **7. Aprobación del expediente (Art. 117)**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

#### **8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.**

No procede.

#### **9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.**

Se designa a:  
Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras,  
Joaquín Jiménez Buedo, Jefe de División de Proyectos y Obras,  
M<sup>a</sup> Virginia D'Amico Rebord, Responsable de Infraestructuras.

#### **10. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)**

Se designa a:



D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras.

### 11. Supervisión de proyectos (Art. 235 en obras superiores a 500.000 €, Sin IVA)

Se ha realizado Informe favorable por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de fecha **OCTUBRE 2024**, ajustándose el proyecto a la LCSP.

### 12. Supervisión de proyectos por Puertos del Estado (en obras superiores a 3.000.000 €, Sin IVA)

No procede.

### 13. Visto bueno del Director de la Autoridad Portuaria

Se informa favorablemente por el Director.

### 14. Aprobación del proyecto (Art. 231)

Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.

### Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
**Víctor Darder Gallardo**

#### Responsable Unidad de Inversión

El Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
**Víctor Darder Gallardo**

#### Jefe de Departamento

No procede.

#### Jefe de Área

El Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
**Víctor Darder Gallardo**

### Existencia de crédito. Expediente incluido en la 3ª Programación de Inversiones de 01/07/2024 de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero  
Firmado digitalmente por  
**Miguel Rigo Salvá**

### Informe favorable del Proyecto

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares  
Firmado digitalmente por  
**Antonio Ginard López**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del



procedimiento de adjudicación de la Contratación.

## Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares  
Firmado digitalmente por  
**José Javier Sanz Fernández**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación